



PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

REPARTO DEL FONDO DE AYUDA POR GASTO DE COMIDA, JORNADA 12 Y 24 HORAS

El importe correspondiente a cada trabajador será el percibido en el año 2009 y será abonado en la nómina de noviembre o diciembre.

Teniendo en cuenta que el Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios de Comunidad de Madrid se encuentran en situación de prórroga y que, por tanto, los Acuerdos adoptados dentro de dichos textos convencionales también lo están, es por lo que se ha informado favorablemente para proceder al reparto de los Fondos para Ayuda de comida recogidos en la Disposición Transitoria 12ª del Acuerdo de Funcionarios y Disposición Transitoria 13ª del Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

